



XVIII CONFERENCIA

ASOCIACION DE ORGANISMOS ELECTORALES DE AMÉRICA DEL SUR (Protocolo de Quito) 20, 21 y 22 de mayo de 2015

Los delegados, representantes de Organismos Electorales de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay, reunidos con ocasión de la XVIII Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de América del Sur, celebrada en la Ciudad de Lima, Perú, los días 20, 21 y 22 de mayo de 2015, en nuestra calidad de miembros de esta Asociación;

Al reafirmar nuestra fe inquebrantable en la democracia como el sistema que ofrece a los pueblos la posibilidad de ejercer su libertad y soberanía, así como el disfrute de los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, y luego de las deliberaciones sostenidas,

Con pleno respeto al ordenamiento jurídico vigente en cada país

ACORDAMOS

1. Tener por recibido el Informe de Labores presentado por la Secretaría Ejecutiva de la Asociación para el período 1º de marzo de 2014 al 30 de abril de 2015.
2. Reconocer que las reformas electorales han sido valiosos instrumentos para conseguir los significativos avances que exhibe la región en la calidad de sus elecciones. Sin embargo, existen nuevos retos importantes que requieren de nuevas reglas para los procesos electorales para fortalecer las condiciones de libertad, igualdad, seguridad, equidad y transparencia.
3. Destacar que las reformas electorales deben ser orientadas a mejorar la institucionalidad democrática y, por tanto, deben implicar cambios integrales, sistemáticos y coherentes.
4. Subrayar la importancia del uso eficiente de las tecnologías, como las biométricas y las relacionadas con la georeferenciación entre otras, para modernizar diversos aspectos cruciales de la organización de los procesos electorales, como el padrón electoral, la identificación del elector, entre otros.



5. Reconocer la importancia que revisten las misiones de observación y/o acompañamientos electorales como medio de cooperación y mejora para el valioso aprendizaje del país anfitrión y de aquellos que integran las misiones.
6. Invitar a las autoridades electorales para incorporar en el portal de Jurisprudencia que administra la Secretaría Ejecutiva las normativas y reglamentos de los organismos electorales con el fin de realizar un estudio comparado. Así como, destacar la importancia de continuar con la actualización permanente del sitio con las propuestas de sentencias relevantes de jurisprudencia.
7. Recordar que los organismos electorales que todavía no han designado un funcionario enlace con el portal de Jurisprudencia Electoral, puedan comunicarlo a la Secretaría Ejecutiva en los próximos dos meses.
8. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva realizar foros trimestrales virtuales sobre temas de interés para generar espacios de creación de conocimiento.
9. Promover un análisis comparativo, entre los miembros del Protocolo de Quito, sobre normativas relacionadas con el financiamiento de los partidos políticos y de las campañas electorales.
10. Dedicar la próxima Conferencia del Protocolo de Quito al tema señalado en el acuerdo anterior.
11. Encomendar a la Secretaría Ejecutiva la recopilación de normativas sobre la participación o prohibición de funcionarios (as) públicos en las campañas políticas, para su estudio por los integrantes del Protocolo de Quito.
12. Invitar a los organismos electorales que tienen a su cargo los padrones electorales, que estudien la posibilidad de realizar intercambios recíprocos de información con fines de fiscalizar la trashumancia transfronteriza. Se toma nota de la experiencia de los Organismos Electorales del Paraguay y Argentina, los cuales firmaron un Convenio sobre intercambio de padrones a esos efectos. Así como de la experiencia del convenio tripartito entre Colombia, Ecuador y Perú.
13. Promover que los distintos organismos miembros del Protocolo de Quito incentiven la participación de las mujeres en cargos de elección popular con el fin de fomentar los principios de igualdad de oportunidades y equidad.



14. Promover e impulsar la efectiva participación a través de procesos de formación, capacitación en derechos políticos y electorales con énfasis en las poblaciones vulnerables, para su real inclusión y acceso a espacios de representación popular y toma de decisiones.
15. Delegar a la Secretaría Ejecutiva realizar gestiones con el fin de definir la próxima sede y realización de la XIX Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de América del Sur, en el año 2016.

FELICITACIONES Y RECONOCIMIENTOS

La Conferencia:

Expresa su agradecimiento a los tres organismos electorales de Perú: Jurado Nacional de Elecciones, en la persona de su Presidente Francisco Távara Córdova, Oficina Nacional de Procesos Electorales, en la persona de su Jefe Nacional Mariano Cucho Espinoza, y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en la persona de su Jefe Nacional Jorge Luis Yrivarren Lazo, por su generosa y cálida hospitalidad y por la excelente organización de esta Conferencia; destacando, asimismo, el alto nivel de coordinación y el trabajo sinérgico entre estas instituciones.

Destaca su reconocimiento a los funcionarios y funcionarias de los Organismos Electorales del Perú, a las Comisiones Organizadoras de la XVIII Conferencia, y a todo su personal por la excelente y eficiente organización de esta Conferencia.

Agradece al Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), a través de su área programática el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), Secretaría Ejecutiva del Protocolo de Quito, en la persona de su Director, Salvador Romero Ballivián y a sus funcionarias, por la labor desarrollada en procura del fortalecimiento de la Asociación y por el apoyo brindado a los Organismos Electorales anfitriones para la celebración de esta Conferencia.

Dado en Lima, Perú, el 22 de mayo de 2015.



Por el Jurado Nacional de Elecciones de Perú


Francisco Távara Córdova
Presidente


José Eliseo Martín Fernández Alarcón
Miembro

Baldomero Elías Ayvar Carrasco
Miembro

Jorge Rodríguez Vélez
Miembro


Carlos Alejandro Cornejo Guerrero
Miembro

Por la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Perú


Mariano Cucho Espinoza
Jefe Nacional


Francisco Medina Rospigliosi
Asesor de la Jefatura Nacional

Por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil



PROCOLO DE QUITO 1

Jorge Luis Yrivarren Lazo
Jefe Nacional

Piero Alessandro Corvetto Salinas
Gerente de Registro Electoral

Por la Cámara Nacional Electoral de Argentina

Sebastián Leonardo Pablo Schimmel
Secretario Actuación

Por el Tribunal Superior Electoral de Brasil

Henrique Neves da Silva
Ministro

Richard Pae Kim
Juez

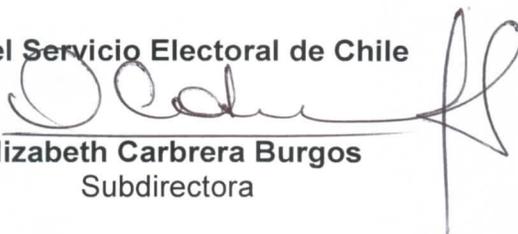
Por el Tribunal Calificador de Elecciones de Chile

Juan Eduardo Fuentes Belmar
Ministro

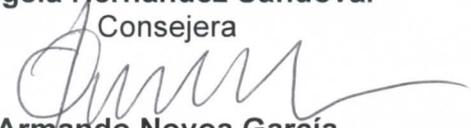


Mario Ríos Santander
Ministro

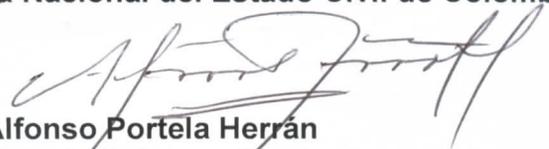
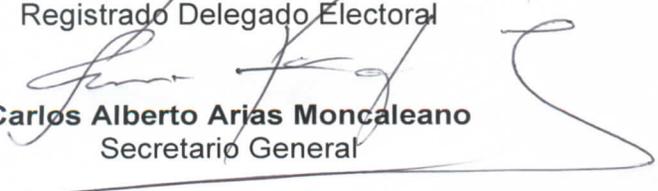
Por el Servicio Electoral de Chile


Elizabeth Carbrera Burgos
Subdirectora

Por el Consejo Nacional Electoral de Colombia


Angela Hernández Sandoval
Consejera

Armando Novoa García
Consejero

Por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia


Alfonso Portela Herrán
Registrado Delegado Electoral

Carlos Alberto Arias Moncaleano
Secretario General



Por el Consejo Nacional Electoral de Ecuador


Juan Pablo Pozo Bahamonde
Presidente


Nubia Magdalena María Villacis
Vicepresidenta

Por el Tribunal Contencioso Electoral de Ecuador


Guillermo González Orquera
Vicepresidente


Miguel Ángel Pérez Astudillo
Juez Principal

Por el Tribunal Superior de Justicia de Paraguay


María Elena Wapenka Galeano
Ministra


Luis Alberto Mauro Pérez
Asesor



Por la Corte Electoral de Uruguay

Wilfredo Penco
Vicepresidente

Margarita Reyes Galván
Ministra

**Por la Secretaría Ejecutiva
IIDH/CAPEL**

Salvador Romero Ballivián
Director